

FUNDACIÓN EDUCACIONAL HÉROES DE ATACAMA

RUT: 65.153.477-1

PAGARÉ

Debo y pagaré incondicionalmente y a la orden de FUNDACIÓN EDUCACIONAL HÉROES DE ATACAMA, la cantidad anual de 29,892 UF, por el valor que dicha unidad tenga a la fecha 01 de Marzo del año lectivo. Esta suma de dinero será pagada mediante 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de 2.9892 U.F., por el valor que dicha unidad tenga al día efectivo de pago, con vencimiento la primera de ellas, el 01 de Marzo del 2023 y las nueve cuotas restantes los días 01 de los meses siguientes, en el evento que el día 01 de algún mes cayera día sábado, domingo o festivo, el pago debe efectuarse al día siguiente inmediatamente hábil. Valor correspondiente a prestación de servicios educacionales, otorgados por COLEGIO HÉROES DE ATACAMA, a mi pupilo: _____ Curso _____ año: 2023.

El pago de cada una de las cuotas, debe efectuarse por el deudor, en Los Carrera 2531.

El simple retardo o mora en el pago integro y oportuno de cada cuota mensual hará en forma automática que la misma devengue el interés máximo convencional para operaciones de crédito de dinero en moneda nacional no reajutable para que la Ley permita estipular desde la fecha de vencimiento hasta la fecha del pago efectivo.

Queda establecido que en caso de simple retardo y/o mora en el pago de una o más cuotas anteriormente referidas en las épocas estipuladas para ello en este Pagaré, cualquiera de estos hechos facultará a FUNDACIÓN EDUCACIONAL HÉROES DE ATACAMA, para exigir el pago anticipado del Saldo Total insoluto de la obligación considerándose esta última, como de plazo vencido.

Por este instrumento se especifica que en caso que su pupilo o alumno sea retirado y/o abandone sus estudios por cualquier motivo, antes del término oficial del año escolar, el deudor se obliga a cancelar en forma total el monto adeudado.

Libero al Acreedor de la obligación de protesto, pero si optare por efectuarlo al mismo podrá ser hecho en forma bancaria si opera con tal sistema a exclusiva elección de aquel. En el evento de protesto me obligo a pagar los gastos en impuestos que dicha diligencia devengue en conformidad a las normas pertinentes.

Todas las obligaciones que emanen de este pagaré serán consideradas indivisibles para los efectos de lo dispuesto en los artículos 1.526 N° 4 y 1.528 del Código Civil.

En caso de cobro judicial, corresponderá al suscriptor acreditar el pago de lo adeudado.

Para todos los efectos legales, judiciales y eventual protesto en este documento el suscriptor constituye domicilio en la ciudad de Copiapó:

Calle _____ N° _____

Población/Villa _____ Comuna: _____
y se somete a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

IDENTIFICACION DEL DEUDOR

NOMBRE: _____

RUT: _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FIRMA

HUELLA DIGITAL (pulgar derecho)

CODIGO USO INTERNO: _____.

DESARROLLO DE LA DEUDA

PAGOS

| Nº | MONTO | VENCIMIENTO | VALOR UF Al 01 del mes Marzo 2023 | BOLETA Nº |
|-----|----------|-------------|---|-----------|
| 1.- | \$ _____ | 01-03-2023 | _____ | _____ |
| 2.- | \$ _____ | 03-04-2023 | _____ | _____ |
| 3.- | \$ _____ | 02-05-2023 | _____ | _____ |
| 4.- | \$ _____ | 01-06-2023 | _____ | _____ |
| 5.- | \$ _____ | 03-07-2023 | _____ | _____ |
| 6.- | \$ _____ | 01-08-2023 | _____ | _____ |
| 7.- | \$ _____ | 01-09-2023 | _____ | _____ |
| 8.- | \$ _____ | 02-10-2023 | _____ | _____ |
| 9.- | \$ _____ | 02-11-2023 | _____ | _____ |
| 10 | \$ _____ | 04-12-2023 | _____ | _____ |

Firma Apoderado Financiero

En la ciudad de Copiapó, Diciembre de 2022.-